



Barranquilla, febrero 4 2020.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso EJECUTIVO promovido por BANCO DAVIVIENDA SA contra JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS Y/O., con radicado 2018-00320 informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. FEBRERO CUATRO (4) del año Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en el presente proceso se ordenó el emplazamiento JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS Y MARTHA HOYOS DE RESTREPO, el cual se realizó conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem a la Dra. Liliana Castro Mugno, quien puede ser notificado en el correo electrónico, lilicasmugno@hotmail.com, celular [3166182348](tel:3166182348) a fin de que represente JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS Y MARTHA HOYOS DE RESTREPO.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado N° 18 Notifico el auto anterior Barranquilla , <u>5-02-2021</u>  ALFREDO PEÑA NARVAEZ Secretaria
--